

Ref. Expte N° 0062589/2017

CÓRDOBA, 20 DIC 2017

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 16 Fondo Universitario - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	SUELDO BRUTO
37157	SOZZI, Cecilia	enero-18	\$ 11.049,86
37247	ALESSIO, Angela	enero-18	\$ 11.049,86
37906	ALBA, Javier	enero-18	\$ 11.049,86
41830	GRASSO, Mauricio	enero-18	\$ 11.049,86
42756	KOCI, Daniel	enero-18	\$ 11.049,86
26879	MASSERA, Marta	noviembre-17	\$ 845,00
35277	CIPOLLA, Francisco	noviembre-17	\$ 195,00

))

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 16 Fondo Universitario - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

1189



Mgler. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))